

Los orígenes y evolución de los servicios de agua y saneamiento en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1883-1973)

Verónica L. Cáceres
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resumen

El propósito central del presente trabajo es caracterizar los sesgos que asumió la intervención del Estado en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia de Buenos Aires (PBA), Argentina durante 1882-1973.

Desde fines del siglo XIX, el Estado provincial intervino en forma activa en la provisión a través del establecimiento de un dispositivo normativo-institucional mediante el que, por un lado, reguló aspectos parciales del sector y, por otro, prestó los servicios en una parte relevante del territorio.

Así la evolución de los servicios, antes de la creación de la empresa provincial Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires en 1973, tiene dos etapas diferenciadas: una de incipiente institucionalización de los servicios (1882-1913) y otra de consolidación de la prestación (1913-1973).

Palabras clave: Estado, política pública, agua y saneamiento, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Códigos JEL: H4, N0, Q2.

Abstract

The main purpose of this paper is to characterize the biases that the state intervention took in the provision of potable water and sanitation in the province of Buenos Aires, Argentina, during 1882-1973.

Since the late nineteenth century, the provincial government intervened actively in the provision of potable water and sanitation through the establishment of regulatory and institutional arrangements through which, on the one hand, the partial aspects of the sector were regulated and on the other hand the services in a significant part of the territory were provided.

So the evolution of services, before the creation of Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires in 1973, has two distinguishable stages: one of incipient institutionalization of services (1882-1913) and another of provision consolidation (1913-1973).

Key words: State, public policy, water and sanitation, province of Buenos Aires, Argentina.

JEL Codes: H4, N0, Q2.

Los orígenes y evolución de los servicios de agua y saneamiento en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1883-1973)

[Fecha de recepción del original: 07-01-2015; versión definitiva 15-06-2015]

Verónica L. Cáceres

Universidad Nacional de General Sarmiento

1. Introducción¹

El Estado tiene que atender a un conjunto de problemas complejos que lo demandan de forma diversa y “su presencia puede advertirse en múltiples manifestaciones de la vida cotidiana de la sociedad”². Entre las cuestiones problemáticas que lo demandan y puede observarse su presencia se encuentra la provisión, regulación, control y fiscalización de los servicios de agua y saneamiento, que, en las últimas décadas, en el marco de la creciente contaminación, mercantilización y deterioro de los recursos hídricos adquiere alta relevancia social, política, económica y ambiental.

La provisión de agua y saneamiento forma parte de los servicios públicos urbanos prestados, por sus características estructurales, bajo monopolios naturales. Dichos servicios constituyen espacios privilegiados para la acción estatal, porque se vinculan a un derecho humano inalienable, son eslabones centrales para el desarrollo económico³, posibilitan la integración territorial y generan fuertes externalidades⁴ positivas en lo que concierne a la salud, a las condiciones de vida de la población así como al ambiente, especialmente en relación con los recursos hídricos.

¹ El artículo forma parte de mi tesis de doctorado en Ciencias Sociales, en curso, dirigida por el Dr. Fernando Isuani y codirigida por la Mgter. María Karina Forcinito.

² Oszlak (2012), p. 9.

³ Con desarrollo económico nos referimos, al decir de Ferrer, a un “...proceso de transformación de la economía y la sociedad fundado en la acumulación de capital, conocimientos, tecnología, capacidad de gestión y organización de recursos, educación y capacidades de la fuerza de trabajo, y de estabilidad y permeabilidad de las instituciones, dentro de las cuales, la sociedad transa sus conflictos y moviliza su potencial de recursos”. Ferrer (2009), p. 39.

⁴ Desde la economía convencional las externalidades se entienden como un costo que no se encuentra incluido en la situación financiera de una empresa, un país, etc. Es decir, los precios en el mercado no alcanzan una solución eficiente en el sentido de Pareto (el óptimo señala una situación en la que no es posible beneficiar a más elementos de un sistema sin perjudicar a otros), ya que sólo muestran los costes marginales privados de producción y no los costes sociales. Las externalidades pueden ser positivas (cuando los individuos acceden a beneficios que, a priori, no se han contemplado y pagado) y negativas (cuando los individuos soportan costos adicionales).

Cabe destacar que, en Argentina, estos servicios se constituyeron en las últimas décadas del siglo XIX, como parte de las políticas sanitarias y de control de las epidemias de cólera y fiebre amarilla, y se expandieron, fundamentalmente, a partir de la intervención del Estado nacional, mediante distintos modelos de gestión pública centralizada o descentralizada, gestión privada, etc. En la década de 1980 los servicios fueron descentralizados y transferidos a las jurisdicciones provinciales en la mayor parte del territorio argentino.

Más allá de la importancia del sector y del rol protagónico que asumieron los estados provinciales desde la transferencia de los servicios, los estudios en el país han enfatizado, fundamentalmente, la provisión de los servicios a partir de la privatización en 1993 de la empresa nacional denominada Obras Sanitarias de la Nación (OSN), creada en 1912⁵, y en menor medida han considerado otras experiencias de provisión bajo organismos provinciales, municipales y cooperativas⁶.

A fin de contribuir al conocimiento sobre las experiencias subnacionales de provisión de agua y saneamiento, el presente trabajo se propone caracterizar los sesgos que asumió la intervención del Estado en la provisión de estos servicios en una jurisdicción particular de Argentina, la PBA, durante 1882-1973.

El artículo adopta la siguiente estructura: luego de la introducción, en la sección 2 se presentan las principales características de los servicios; posteriormente, en la sección 3 se caracterizan, por un lado, la etapa de incipiente institucionalización de los servicios (1882-1913) y, por otro, de consolidación de la prestación (1913-1973); y para finalizar, en la sección 4 se presentan las principales conclusiones.

2. Algunas consideraciones sobre los servicios de agua y saneamiento

La política de agua y saneamiento involucra un tipo de servicios cuya prestación demanda un conjunto de infraestructuras críticas, ya que forman parte de los servicios urbanos provistos mediante redes físicas con prestaciones colectivas que ofrecen medios para la producción y reproducción de la vida⁷.

Las redes han sido y son vitales para el crecimiento y funcionamiento de la ciudad ya que “urbanizan el espacio”, “articulan el territorio” y se adaptan “a las necesidades impuestas por las actividades, el tipo de hábitat y la densidad”⁸. La ausencia de las mismas

⁵ Los orígenes de los servicios en la ciudad de Buenos Aires y distintas etapas de la evolución de OSN han sido considerados en Regalsky (2010), Rey (2003), Laurelli (1987), Lanciotti y Regalsky (2014) y Méndez (2013), entre otros. La privatización de OSN, en García (1998), Gaggero, Gerchunoff, Porto y Urbiztondo (1992), Azpiazu, Catenazzi y Forcinito (2004), Azpiazu y Schorr (2006), Schorr (2004), Ferro y Lentini (2012), Loftus y MacDonald (2001), Artana, Navajas y Urbiztondo (1999) y Urbiztondo (2012).

⁶ La historia de la provisión de agua en Rosario ha sido objeto de análisis en Lanciotti (2007), la experiencia de Córdoba en Solveira (2010 y 2014) y Sturla (2011). La privatización de los servicios en Tucumán ha sido analizada en Crenzel (2004); en Santa Fe, en Minaverri (2012), Faccendini (2011) y Pesce (2006), entre otros; en Mendoza, en Jofré (2010) y Akhmouch (2004); en Salta, en Saltiel (2003), etc.

⁷ Mutuberría Lazarini (2007).

⁸ Capel (2003), p. 32.

contribuye “a crear territorios divididos, entre conectados y no conectados, donde tanto el Estado como el mercado desarrollan estrategias segmentadas”⁹. Por lo que, ciertamente, “la red le da atributo de centralidad, mientras que el no servido se asocia a la periferia, a lo inacabado, a lo auto-urbanizado. Ambos espacios se distancian entre sí, material y simbólicamente. La red, en lugar de integrar, diferencia territorios”¹⁰.

La conformación de las redes en un territorio es el resultado de la interacción de un entramado heterogéneo de actores sociales y agentes económicos locales y transnacionales. La instalación de las mismas es un paso previo para el funcionamiento de los servicios (de distribución de agua potable y evacuación y recolección de efluentes) y el usufructo de los mismos requiere la conexión de los hogares.

Se trata de servicios que refieren a dos monopolios naturales diferenciables que resultan de las redes de tuberías y drenaje y de las grandes obras de potabilización del agua y depuración de los residuos, así como de los acueductos y drenajes que conforman la infraestructura típica de las zonas urbanas. Si bien las redes físicas mediante las cuales se prestan los servicios tienen características similares a otros servicios públicos de infraestructura como el gas, en el caso en cuestión los costos de interconexión son elevados, por lo que además de monopolios naturales se trata de monopolios locales. La interconexión es necesaria en áreas donde no existen fuentes de agua para ser utilizadas o las mismas se encuentran altamente contaminadas (por origen antrópico o natural), por lo que se necesitan acueductos que transporten agua de otras áreas y, en este caso, la interconexión de los dos polos de un acueducto de agua es más costoso que, por ejemplo, “interconectar una red eléctrica”¹¹.

Asimismo, son servicios que tienen economías de escala de largo plazo respecto a las obras (dado que en el corto plazo las redes y plantas están fijas y los costos unitarios de inversión “pueden ser hasta ocho veces mayores” en prestadores pequeños en comparación con más grandes); y economías de escala de corto plazo en la operación y administración (que incluye la gestión y racionalización de los recursos comunes de dirección superior, gerencia general, administración, contabilidad, finanzas, gestión de los reclamos, costos de software, etc.)¹². Más allá de lo cual, el sector se caracteriza por la presencia en la prestación de los servicios tanto de cooperativas como de grandes operadores, pero no siempre es posible la comparación económica entre las mismas, ya que existen elementos que complejizan y condicionan las elecciones tecnológicas y le imponen “inercia a los costos”¹³.

Los servicios tienen como fases, en el caso del agua, la captación (de una fuente superficial o subterránea), almacenamiento, producción de agua potable, su transporte a través de acueductos troncales, la distribución en el territorio y usuarios a través de las

⁹ Catenazzi (2009), p. 26.

¹⁰ Catenazzi y Representação (2012), p. 128.

¹¹ Ferro (2008), p. 21.

¹² Hantke-Domas y Jouravlev (2011), p. 27.

¹³ Ferro y Lentini (2012), p. 18.

redes y su comercialización. Así también, en tanto la producción del servicio de agua genera desechos, el servicio de cloacas incluye la colección a través de redes subterráneas que los transportan fuera de las viviendas, los tratamientos¹⁴ y disposición de los líquidos, así como la comercialización de los subproductos derivados.

Tabla 1: Modelos de gestión de los servicios de agua y saneamiento

Modelos	Características	Variantes
Gestión Estatal	El Estado a través de organizaciones gubernamentales o empresas públicas tiene a su cargo todas las fases de la prestación del servicio, incluye su regulación, control y fiscalización.	Puede ser centralizada o descentralizada. De gestión pública directa donde la prestación es realizada por la autoridad territorial responsable o por gestión delegada pública donde la autoridad decide delegar la operación a otra entidad pública. Se encuentran Sociedades Anónimas de Mayoría Estatal, Sociedades Anónimas con mayoría accionaria del Estado, etc.
Gestión privada	Las empresas privadas se hacen cargo de la prestación y el Estado asume la regulación, control y fiscalización.	Pueden ser de gestión delegada privada en la que la autoridad territorial responsable designa a una entidad privada para la prestación por un período determinado, habitualmente, mediante un contrato de concesión; o por gestión privada directa donde la autoridad se limita a controlar y regular al privado en todas sus acciones y responsabilidades, dado que es el propietario de los activos.
Gestión Mixta	El Estado a través de las organizaciones gubernamentales tiene el control de la prestación e incluye a empresas privadas, generalmente, en la producción.	Pueden ser con participación pública/ sin participación pública.

Fuente: Elaboración propia a partir de Pirez (2001) y Hantke-Domas y Jouravlev (2011).

La formulación e implementación de la política de agua y saneamiento involucra un recurso natural demandado por distintos usos (que tienden a competir entre sí, especialmente en zonas áridas o semiáridas), los cuales se despliegan en dispositivos normativos y de gestión particulares, dónde el sector constituye una forma de aprovechamiento en la que interviene un entramado de actores estatales y no estatales que actúan en un contexto determinado donde movilizan sus recursos e intereses. Por dispositivo normativo entendemos el marco que encuadra, estructura y orienta el desarrollo de las actividades (incluye las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones); y por dispositivo de gestión, el esquema organizacional, que incluye los ministerios, organismos, entes y empresas específicas¹⁵.

¹⁴ Los tratamientos primarios eliminan los sólidos en suspensión presentes en los efluentes. Entre los procesos se encuentran: sedimentación, flotación, coagulación-floculación y filtración. No obstante, requieren procesos secundarios tendentes a reducir la contaminación.

¹⁵ Isuani (2010).

La tabla 1 presenta un resumen de las características centrales de los modelos de gestión de los servicios de agua y saneamiento presentes en la historia del sector en Argentina.

3. Los inicios y evolución de los servicios de agua y saneamiento en la PBA

En Argentina, los servicios de agua y saneamiento se conformaron en la mayor parte del territorio a partir de la actuación del Estado nacional, fundamentalmente mediante la actividad de una empresa insignia del sector denominada OSN. Esta situación cambió rotundamente en 1980 con el proceso de transferencia de los servicios a las jurisdicciones subnacionales llevado adelante por el Gobierno cívico-militar.

Más allá de lo cual hay algunas excepciones, como la PBA en donde los servicios contaron con el fuerte impulso del Estado provincial ya desde fines del siglo XIX. Es de destacar que luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, el Estado provincial, frente a la necesidad de constituir una nueva capital provincial, solicitó la proyección de los servicios básicos como los de agua y saneamiento. A continuación, el trabajo presenta las características centrales de las primeras dos etapas diferenciables que transitaron los servicios en la PBA, una de incipiente institucionalización (1882-1913) y otra de consolidación (1913-1973).

3.1.1. La incipiente institucionalización de los servicios de agua y saneamiento en la PBA (1882-1913)

La puesta en marcha de los servicios en la PBA tuvo sus raíces en la decisión del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) de fundar la ciudad de La Plata y constituirla como cabecera provincial, luego de dirimidos los conflictos con el Estado nacional por la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880¹⁶. Hasta entonces, el Estado provincial había participado en la proyección, construcción y puesta en marcha de las obras sanitarias en la ciudad de Buenos Aires.

Luego que los estudios encomendados por el gobernador Dardo Rocha (1881-1884) dieron cuenta de que el agua subterránea de lo que sería la ciudad de La Plata reunía las condiciones de calidad adecuadas para su uso poblacional, la legislatura provincial, mediante la Ley N° 1611 de 1882, autorizó al PEP para que habilitara la construcción y uso de los recursos destinados a la capital provincial.

Para lo cual designó, de igual forma que en la experiencia de la ciudad de Buenos Aires, una comisión especial denominada Comisión Central de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires para que elaborase informes sobre la factibilidad de la expansión del servicio de agua. Gustavo Kreutzer, ingeniero y arquitecto que arribó de Alemania en 1881, con fuerte influencia del pensamiento higienista, proyectó los servicios en la ciudad. La elaboración de los estudios, planos y el proyecto de extensión fueron

¹⁶ La Ley n° 1463 declaró capital de la PBA al municipio de Ensenada y acordó que el PEP procediera a la creación de una nueva ciudad que se denominará La Plata. Mediante la Ley n° 1486 se asignaron los fondos para la creación y con la Ley n° 1508 se designaron beneficios para quienes optaran por radicarse en la ciudad.

encomendados a los ingenieros Juan Médici y Francisco Lavalle. El servicio de agua fue inaugurado en 1885 y el de cloacas en 1905¹⁷.

Tabla 2: Normativas que regulan los inicios de las obras sanitarias en la PBA (1882-1913)

Normativa provincial	Fecha de promulgación	Contenido principal
Ley N° 1611	19/12/1882	Autorizó la construcción de las obras sanitarias en La Plata.
Ley N° 2834	1/15/04	Aprobó la ampliación de las obras en La Plata.
Ley N° 2841	3/19/04	Provisión de agua corriente en Bahía Blanca
Ley N° 2929	10/3/05	Autorizó la ejecución de las obras de saneamiento en La Plata
Ley N° 2981	4/23/06	Concesionó el establecimiento y prestación de los servicios en Lomas de Zamora, Banfield, Temperley y Adrogué.
Ley N° 3134	12/19/08	Acordó un convenio con la Nación por las obras en Mar del Plata
Ley N° 3221	1/21/10	Aprobó la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la La Plata y emisión de deuda.
Ley N° 3338	11/28/11	Inició estudios sanitarios en Avellaneda, Lomas de Zamora, Quilmes y Almirante Brown
Ley N° 3525	9/30/13	Autorizó la construcción de las obras sanitarias en Bahía Blanca

Fuente: Elaboración propia a partir de normativas.

Hacia 1890, la Oficina de Obras Sanitarias asumió las funciones de la Comisión. La misma funcionó dentro del Departamento de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), en coexistencia con las secciones de ferrocarriles, hidráulica, puentes y caminos, arquitectura y dibujo, geodesia, catastro y archivo.

Así, la dirección, administración, explotación y conservación de las obras sanitarias se constituyeron como responsabilidad del Estado provincial, gestionada por la Oficina de Obras Sanitarias, quien tuvo bajo su atribución también el ejercicio del poder de policía y la posibilidad del cobro de multas.

La prestación del servicio se sustentó, fundamentalmente y a tono con la época, en razones de higiene y salubridad pública expresadas en un copioso conjunto de normativas (véase tabla 2) que acordaron, fundamentalmente, la obligatoriedad de conexión y el pago de un impuesto por el uso de los servicios. Aunque la Oficina de Obras Sanitarias comenzó a promover la utilización de medidores para los grandes usuarios, predominó el consumo de “canilla libre” vinculado a las características de las viviendas (Ley N° 3221).

En esta etapa de incipiente institucionalización de los servicios, el Estado provincial asumió un lugar protagónico en la provisión de los servicios en la capital bonaerense, donde predominó un modelo de gestión pública a cargo del nivel subnacional.

¹⁷ Castillo (2011).

3.1.2 Las primeras concesiones en la provincia de Buenos Aires

A inicios del siglo XX, el desarrollo de las obras sanitarias permitió que la cobertura del servicio de agua alcanzara niveles importantes en la capital de la PBA, epicentro de la actividad política, lo que contribuyó a la mejora de la salud y reducción de la mortalidad. Por el contrario, en otras ciudades y pueblos, con una población creciente, aún no se visualizaba la proyección de las obras sanitarias y la población experimentaba problemas de salubridad pública¹⁸.

Para atender este problema y por solicitud de distintas empresas privadas, el Estado provincial autorizó a empresas privadas a la realización de estudios, la construcción de las infraestructuras y prestación del servicio de agua en algunas ciudades y pueblos tras el otorgamiento de concesiones.

Así, por ejemplo: durante el Gobierno de Bernardo de Irigoyen (1898-1902), en 1901 se habilitó al empresario Enrique Vanden (en representación de Dircks y Dates) a poner en marcha el servicio de agua en la ciudad de Bahía Blanca, pueblo de Uriburu e Ingeniero White. Por entonces, la ciudad experimentaba enfermedades infecto-contagiosas por la contaminación de los pozos y aljibes¹⁹. En este marco, Vanden solicitó al MOP la autorización para la ejecución de las obras y recibió su aval luego de la aprobación del Departamento de Ingenieros en 1909. El PEP firmó un contrato *ad referendum* de concesión por 99 años y la legislatura lo aprobó mediante la Ley N° 2841.

Frente a la imposibilidad de concretar el proyecto por falta de recursos financieros, en 1906 los derechos fueron transferidos a la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca (Waterworks Company Limited), fundada en Londres, como subsidiaria del Ferrocarril al Pacífico, y el servicio se habilitó en 1908.

Ya instalada la red de agua la situación sanitaria en la ciudad mejoró, ya que la mortalidad tuvo "...un pronunciado decrecimiento, y en las defunciones por tifoidea el decrecimiento es aún más evidente: en 1908 con 36.100 habitantes la mortalidad por esta enfermedad representó un porcentaje anual de 4,7%; en 1923 con 70.000 habitantes fue de 0,8%²⁰. Cabe destacar que, a fines de la década de 1940, ya predominaban los problemas de escasez de agua como consecuencia central del crecimiento urbano y de la desinversión. En 1947 el servicio de agua pasó a la jurisdicción del Ministerio de Transportes de la Nación tras la nacionalización, llevada adelante por el peronismo, del Ferrocarril Sud del cual dependía. En 1956, en el marco de un gobierno de facto, los servicios fueron entregados en donación a la PBA.

Asimismo, en otras ciudades, como las comprendidas por la ciudad de Avellaneda (y sus suburbios: Piñero, Elortondo y Jiménez) y la ciudad de Lomas de Zamora (y los pueblos de Banfield, Temperley y Adrogué), de forma similar, el Estado provincial con intervención del PEP y el legislativo habilitó en 1906 (mediante la Ley N° 981) al

¹⁸ Artaza (1943).

¹⁹ La Nueva Provincia (2008).

²⁰ Grippo y Visciarelli (2002), p. 2.

empresario Mariano Obarrio para establecer y explotar los servicios mediante la Compañía Aguas Corrientes de la provincia de Buenos Aires.

En 1913, mediante la Ley N° 3470, se agregaron al territorio concesionado los poblados de Lanús, Isla Maciel, Dock Sud, Sarandí, entre otros, lindantes a Avellaneda; y al año siguiente, tras la sanción de la Ley N° 3580, la ciudad de Quilmes y el pueblo de Bernal.

El Estado provincial otorgó la concesión de un servicio que aún no estaba funcionando y mantuvo la responsabilidad de regular y fiscalizar el desempeño de las empresas privadas en distintas ciudades que ingresaron a operar en el sector, en tanto la autorización de la ampliación de las concesiones y la fiscalización de la construcción de las obras las realizaba el Departamento de Ingenieros.

Las primeras concesiones otorgadas por el Estado provincial, sumado a la presencia del Estado nacional en la prestación, que en el siguiente apartado se detallará, dan cuenta de la necesidad de extender los servicios para dinamizar el crecimiento urbano y atender los problemas de salubridad. Se valieron del diseño de dispositivos específicos (los contratos *ad referendum*), que contaron con la aprobación del Departamento de Ingenieros, del PEP y la legislatura bonaerense.

Asimismo, las obras sanitarias también fueron extendiéndose en otros poblados bajo emprendimientos administrados por particulares, como en Carmen de Patagones, donde se desempeñó la Empresa Arró.

En síntesis, durante las primeras décadas del siglo XX, en la capital bonaerense y sus alrededores inmediatos el Estado provincial promovió un esquema de provisión público; y en las áreas concesionadas a empresas privadas, se configuró un modelo de gestión de tipo descentralizado-privado. En este último, las empresas concesionarias tuvieron la responsabilidad sobre la planificación y prestación de los servicios, y el Estado provincial su regulación y fiscalización.

3.1.3. Los inicios de la participación del Estado nacional en la provisión de agua y saneamiento en la PBA

Durante los primeros años del siglo XX, el Estado nacional y el provincial firmaron distintos acuerdos que permitieron que el primero prestase los servicios en una parte del territorio bonaerense. Por su relevancia destacamos el convenio que se refiere a la pujante ciudad turística de Mar del Plata y un segundo que afectaba al municipio de Avellaneda.

Por entonces, la ciudad de Mar del Plata conformaba el lugar de descanso de los sectores acomodados de la estructura social argentina, pero aún no contaba con las infraestructuras sanitarias. Ya en 1906, un grupo de vecinos comenzó a solicitar la puesta en marcha de las obras sanitarias a la municipalidad y esta a su vez a la provincia²¹. Asimismo, el Estado provincial ya enfrentaba problemas para financiar la expansión en la capital bonaerense, y llevar adelante las obras sanitarias en la ciudad balneario demandaba importantes recursos dado que, por la distancia con la ciudad de La Plata, se requería construir un sistema independiente.

²¹ Otero (1997).

Un año después, en 1907, la firma de un convenio entre el Gobierno provincial y el nacional posibilitó que la Dirección General de Obras de Salubridad (predecesora de OSN) asumiera la responsabilidad de llevar adelante las obras de provisión de agua y acordó, al igual que lo que ya sucedía en la ciudad de Buenos Aires y en La Plata, la obligatoriedad de conexión a los servicios. El convenio fue aprobado por la legislatura provincial mediante la Ley N° 3134, lo que suponía que una vez amortizada la inversión realizada por el Estado nacional las instalaciones serían transferidas a la provincia. El servicio de agua fue inaugurado en 1910, recurrió a pozos semisurgentes instalados en distintas partes de la ciudad, a tanques de almacenamiento y a redes de distribución que abarcaron el radio céntrico. Posteriormente, en 1913, se inauguró el servicio de cloacas.

El segundo convenio se refiere a una parte del Conurbano Bonaerense, donde, al contrario de lo que sucedía en Mar del Plata, las obras ya estaban iniciadas y el servicio era prestado por una empresa privada. El convenio requirió, primero, que en 1921 la provincia expropiara las infraestructuras explotadas por Aguas Corrientes de la provincia de Buenos Aires Limitada, en el municipio de Avellaneda; y luego, tras la firma de un convenio, que OSN pasara a prestar el servicio de agua y asumiera la responsabilidad de desarrollar el servicio de cloacas.

La gestión del servicio en Avellaneda compartía la fuente de abastecimiento de agua y vuelco de los efluentes con parte de la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, ambas jurisdicciones formaban parte de la Cuenca Matanza-Riachuelo, territorio interjurisdiccional que, por entonces, ya mostraba niveles importantes de contaminación producto de las actividades productivas que se realizaban a la ribera, siendo receptora de los efluentes tanto domésticos como industriales²².

Los argumentos esgrimidos por el Estado provincial para expropiar las instalaciones en Avellaneda se vincularon con los cuestionamientos realizados por usuarios sobre el desempeño de la empresa concesionaria y el pedido de incorporación al régimen tarifario que regía en la ciudad de Buenos Aires, sumado a las deficiencias en la prestación y el deterioro general de las instalaciones.

Ambos convenios dan cuenta de los inicios de la participación del Estado nacional en la prestación de los servicios en la PBA, a la par que, en esta última, el Estado provincial no lograba atender todo el territorio.

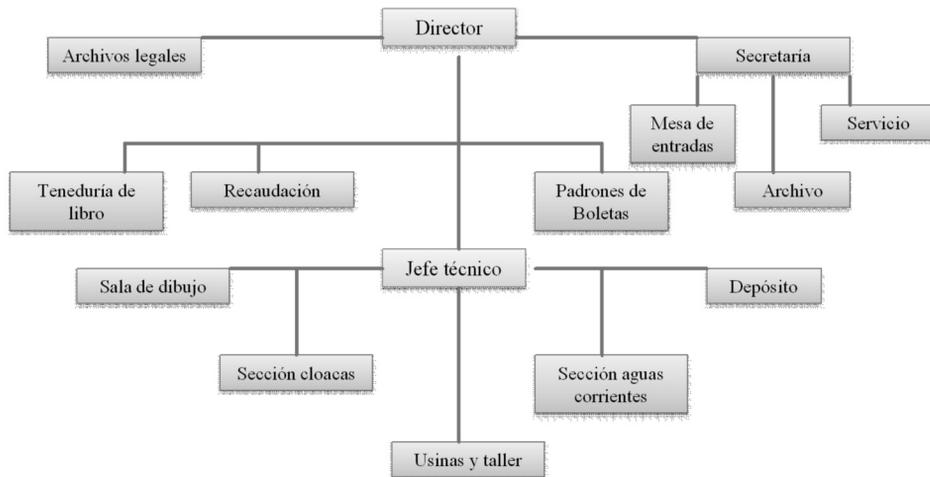
3.2. La consolidación de los servicios de agua y saneamiento (1913-1973)

El 17 de octubre de 1913, bajo el Gobierno provincial de Luis García del Molino Guevara (1913-1914), en un marco de inestabilidad política en la PBA, se creó en el interior del MOP la Dirección General de Saneamiento y Obras Sanitarias, que absorbió a la Oficina de Obras Sanitarias. Esta decisión siguió de cerca aquella tomada por el Gobierno nacional un año antes de crear OSN, mediante la Ley N° 8889, para el estudio, construcción y administración de obras de agua y saneamiento doméstico “en las ciudades, pueblos y colonias de la Nación”.

²² Brailovsky (2010).

La Dirección asumió la provisión de agua y saneamiento y el control de los efluentes industriales y su organización interna (figura 1), siguió algunos lineamientos de OSN, pero se ajustó a los recursos humanos y financieros existentes que, en términos relativos, eran menores.

Figura 1: Dirección General de Saneamiento y Obras Sanitarias, 1913



Fuente: Boletín del MOP, 1935.

Es de destacar que hacia 1914 la PBA contaba con una población que ascendía a 2.066.165 personas y la ciudad capital tenía 137.000. Por entonces, los técnicos de la Dirección realizaron distintas pruebas comparativas de calidad del agua y estudios de costos para determinar si continuarían expandiendo el servicio, en una ciudad con una población creciente, en base a la explotación de las aguas subterráneas mediante pozos semisurgentes, o comenzarían a utilizarse las aguas superficiales del Río de la Plata²³. Optaron por continuar utilizando las aguas subterráneas, en tanto dicha decisión “...encerró el máximo de beneficios a que podía aspirarse: higiene y economía”²⁴, es decir, conformó la opción técnica más viable en términos económicos.

La expansión de las obras sanitarias, como de otras grandes infraestructuras, se vieron relegadas con el estallido de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la imposibilidad de importar materiales y de conseguir financiamiento.

²³ La provisión superficial de agua del Río de la Plata presentaba el problema de la proximidad relativa con el área de vuelco de los efluentes de la ciudad de Buenos Aires, en la que estudios encomendados por la Dirección General de Saneamiento y Obras Sanitarias y OSN señalaban la existencia de contaminantes, MOP (1935).

²⁴ En relación al servicio de cloacas, la provincia adoptó el sistema de desagüe por gravitación, que permitió aprovechar las pendientes naturales y colocar cañerías colectoras en las calles, lo que posibilitó que las viviendas desagotaran los residuos de forma independiente.

Gráfico 1: Evolución de la participación del gasto en % de las obras sanitarias respecto al gasto público de la PBA



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la PBA.

Gráfico 2: Evolución de la participación % de las obras sanitarias respecto al presupuesto del MOP



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la PBA.

Asimismo, a nivel provincial, el segundo Gobierno de Marcelino Ugarte (1914-1917), del partido Conservador de Buenos Aires, estuvo signado por la tensión con el Gobierno nacional, que se profundizó con la asunción de la presidencia por Hipólito Irigoyen, del radicalismo, hasta llegar a la intervención federal de la PBA.

En 1915, la Dirección General de Saneamiento y Obras Sanitarias fue aglutinada en la Dirección General de Salubridad Pública y Obras Sanitarias, que coexistió en el interior del MOP con otras reparticiones que gestionaron recursos hídricos como la Dirección de

Hidráulica, Puentes y Caminos. La participación porcentual de las obras sanitarias en el gasto público se mantuvo de forma creciente, hasta 1919, y luego experimentó una caída relativa, como se observa en los gráficos 1 y 2.

Desde mediados de la década del siglo XX, el Estado provincial fue conformando un dispositivo normativo mediante el cual estableció las condiciones básicas que las ciudades y pueblos tenían que reunir para la expansión de los servicios en su territorio.

Durante el gobierno de José Cantilo (1922-1926), del radicalismo, por un lado, la PBA se acogió a la Ley nacional N° 10.998 (de 1919), que posibilitó que OSN desarrollará obras en provincias y territorios sin contar con leyes específicas del congreso nacional y a pedido de las localidades que superaran las 3.000 personas en el caso del agua y 8.000 en las cloacas. Seguido lo cual OSN comenzó a desarrollar obras en algunos municipios del interior provincial como Ayacucho, Azul, Bragado, Dolores, etc.

Por otro, sancionó la primera Ley de Saneamiento Urbano N° 3833, en 1924, y las obras sanitarias provinciales fueron separadas del área de salud quedando a cargo de la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias. A su interior se creó la oficina de Estudios y Proyectos situación que dio inició una etapa de proyección de las obras en varias ciudades y pueblos del interior provincial.

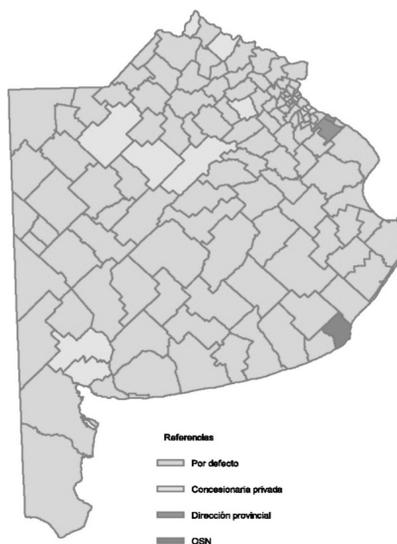
También durante el gobierno de Cantilo se solicitó la realización de distintos estudios sobre la caracterización de la situación sanitaria y la planificación de la extensión de los servicios. Entre los informes técnicos solicitados se encuentran la realización del primer Atlas sanitario de la PBA por parte de la Dirección de Arquitectura y Ferrocarriles, que recopiló información respecto a los problemas de salubridad en territorio bonaerense, los operadores de los servicios de agua y saneamiento, las obras proyectadas, etc. El atlas planteó, por un lado, la coexistencia de una variedad de modalidades de provisión gestionadas por la provincia, la nación y actores privados; y por otro, un conjunto de obras aprobadas para su construcción por parte de OSN²⁵. Por entonces, como se observa en la figura 2, los emprendimientos habilitados para la gestión de los servicios incluían participación de:

- el Estado provincial, mediante la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias, que abastecía de los servicios de agua corriente y cloacas sólo a la ciudad de La Plata;
- el Estado nacional, mediante OSN, que abastecía de los servicios de agua corriente y cloacas a Mar del Plata;
- concesionaria privada, que abastecía de agua corriente a Bahía Blanca, mientras la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias proyectaba las obras de cloacas y cedió los trabajos a la Nación (mediante Ley N° 10.998);
- concesionarias privadas, que abastecían de agua corriente a la municipalidad de Avellaneda (Lanús, Isla Maciel, Dock Sud, Sarandí, La Mosca, Domingo, Villa

²⁵ La Ley n° 10.998 de 1919 permitió a la Nación (mediante OSN) el desarrollo de estudios, proyectos y la construcción de las obras de provisión de agua corriente y cloacas en todas las ciudades del país de más de 8.000 personas y la provisión de agua a los pueblos de más de 3.000 personas, sin tener que ser aprobados por el Parlamento nacional o provincial y luego de firmar convenios de adhesión con los municipios.

Provenir, Villa Pobladora y Santa Teresa), en Lomas de Zamora (Lomas, Banfield y Talleres), Almirante Brown (Adrogué y Mármol) y las ciudades de San Martín, Mercedes, 25 de Mayo, Tornquist, 9 de Julio, San Pedro, Lincoln, San Fernando, Chivilcoy y San Nicolás²⁶.

Figura 2. Prestatarias del servicio de agua en la PBA, 1923



Fuente: Elaboración propia.

Aunque en distintas oportunidades, funcionarios del MOP plantearon al PEP la necesidad de sancionar una ley general de los servicios que alcanzara a la totalidad del territorio bonaerense y al conjunto de jurisdicciones que coexistían, esto no logró tomar cuerpo en un proyecto de ley²⁷.

Mientras el territorio bonaerense careció de una política de agua y saneamiento para la totalidad del territorio que fuera transversal a las distintas jurisdicciones y generara derechos y obligaciones similares para usuarios y empresas, se consolidaron distintos prestatarios regidos por criterios disímiles.

Durante el gobierno de Manuel Fresco (1936-1940), la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias pasó a denominarse Dirección de Obras Sanitarias, conservando sus funciones y extendiendo seccionales en Bahía Blanca, Saladillo, Rojas, Chivilcoy, Bartolomé Mitre, Necochea, Mercedes, Chacabuco y Carlos Casares que descentralizaron la actividad de la capital bonaerense.

²⁶ Restando (1923).

²⁷ Pedidos que quedaron plasmados en las memorias institucionales; véase, por ejemplo, MOP (1946), ministro ingeniero José María Bustillo.

Cabe destacar que el Estado nacional amplió su radio de acción a partir de la firma de nuevos convenios con el Estado provincial. Puntualmente, en 1938, el Estado provincial sancionó la Ley N° 4680 que declaró de interés público y expropió el resto de las instalaciones construidas para la prestación del servicio de agua en Avellaneda, Lomas de Zamora y Almirante Brown, y posteriormente otorgó la operación de los servicios a OSN.

La incorporación de dicho territorio a la jurisdicción nacional se efectuó en el marco de crecimiento de la actividad industrial en la ribera de la Cuenca Matanza-Riachuelo. En cierta forma se vio influenciada por el pensamiento desarrollista que caracterizaba a los propulsores de la industrialización por sustitución de importaciones como camino a la reducción de la dependencia.

La actividad de las industrias en la ribera requería el aprovisionamiento de agua, en tanto la concesionaria privada no lograba la expansión territorial de las redes e incrementar la producción; la incorporación de dicho territorio al área de OSN permitió que las industrias sitas en ese territorio accedieran al recurso hídrico a menor costo y que, posteriormente, también se incorporaran grandes sectores de la población a los servicios. Dicha situación posibilitó que el Estado nacional incidiera en la Cuenca Matanza-Riachuelo, como responsable del control del vuelco de efluentes domésticos e industriales, no sólo por parte de la ciudad de Buenos Aires sino también de distintos municipios del Conurbano Bonaerense. Por entonces, técnicos de OSN sostuvieron que los municipios que compartían las fuentes de aprovisionamiento y vuelco con la ciudad de Buenos Aires tenían que formar parte de una misma unidad técnica. Esta situación se llevaba adelante en un marco en que la PBA requería consolidar los servicios en la ciudad capital y enfrentaba demandas de otros municipios del interior.

Para 1938, el Estado provincial ya abastecía de agua y cloacas a La Plata, Chivilcoy y Mercedes; de agua, a Chacabuco, Necochea, Rojas, Saladillo, Bartolomé Mitre y Carlos Casares; y sólo de cloacas, a Bahía Blanca. Mientras, el Estado nacional proveía de ambos servicios a Pergamino, Mar del Plata, San Nicolás, Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre; y de agua, a González Chaves y Bragado. Por su parte, los municipios prestaban los servicios en Lincoln, 9 de Julio y 25 de Mayo, y se encontraban concesiones otorgadas por la provincia en Lomas de Zamora, Almirante Brown y Avellaneda, al igual que por los municipios en Quilmes, Uriburu, San Pedro y San Martín.

Por lo que, mientras el legislativo provincial aprobaba la construcción de las obras sanitarias en distintas ciudades y pueblos del interior, el Estado nacional comenzaba a asumir un rol estratégico en la provisión en el Conurbano Bonaerense tras la incorporación de una parte relevante de sus municipios a OSN, bajo la Ley Orgánica N° 13.577, con la creación del Distrito Sanitario Aglomerado Bonaerense que institucionalizó una unidad técnico-administrativa.

En tanto, el crecimiento de la población continuó acentuándose en los centros urbanos y en sus periferias, y la provincia enfrentó demandas de distintos tipo de infraestructuras proveniente de las reparticiones del MOP, sobre todo de pavimentación.

En relación al sector, durante el Gobierno de Domingo Mercante (1946-1952) cobró trascendencia el desarrollo de obras que procuraron atender problemas estructurales de la

producción de agua en la ciudad de La Plata y su área de influencia en época estival. Por entonces se avanzó en la construcción de la planta de toma de agua del Río de la Plata, acordado por el Consejo de Obras Públicas²⁸.

Cabe destacar que la provisión en zonas rurales se encontró a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias y de distintos emprendimientos privados hasta fines de la década de 1960. En 1969, mediante la Ley N° 7533, el gobernador Francisco Imaz (1966-1969), bajo las facultades otorgadas por el Estatuto de la Revolución Argentina, creó el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR) como organismo descentralizado con capacidad de derecho público y privado, bajo la esfera del Ministerio de Bienestar Social, responsable de ejecutar el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural promovido por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (SNAP). El SNAP fue impulsado por la Oficina Sanitaria Panamericana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su creación le permitió a Argentina poder postular a una financiación flexible para el desarrollo de programas en áreas donde la baja densidad de población no despertaba el interés de expansión de los servicios. La presencia de líneas de crédito a largo plazo y con bajos intereses “fueron la base para la formación de más de 1.500 cooperativas de usuarios en todo el país”²⁹. En el caso de la PBA, el SPAR canalizó los fondos del Gobierno nacional y del BID y promovió, posteriormente, el desarrollo de cooperativas que se hicieran cargo de los servicios sanitarios en distintos pueblos con entre 100 y 3.000 personas.

Si bien mediante el dispositivo normativo el Estado provincial inicialmente pretendió regular la provisión en todo el territorio, en la implementación del dispositivo de gestión permitió el ingreso de distintos actores que pasaron a actuar mediante marcos regulatorios distintos. Es decir, el Estado provincial no logró una ley marco de los servicios para toda la provincia, ni articuló espacios de coordinación entre las operadoras, aun cuando se entendía necesario dentro del MOP.

Por entonces, a diferencia de lo que aconteció en la mayor parte de las jurisdicciones provinciales, en la PBA los servicios contaron, al menos, con dos ámbitos de formulación de las políticas: por un lado, la que delineó el Estado provincial, y por otro, la que efectuó el Estado nacional.

La tabla 3 presenta las principales normativas que regularon la expansión de los servicios y las que acordaron las pautas a seguir en la construcción de las instalaciones sustitutas a las redes.

²⁸ Cuerpo consultivo y asesor en el marco del MOP, tendente a supervisar las disposiciones de la Ley General de Obras Públicas N° 5138 y de la Ley N° 5142 del Plan General de Trabajos Públicos.

²⁹ Schposnik (2009), p. 10.

Tabla 3. Principales normativas del sector de agua y saneamiento (1913-1973)

Normativa provincial	Fecha de promulgación	Contenido principal
Ley N° 3833	7/11/1924	Autorizó obras de expansión en ciudades de más de 6.000 personas y la obligatoriedad de conexión.
Ley N° 5137	23/7/1947	Sancionó la ley general de saneamiento urbano
Ley N° 6209	7/12/1959	Creó un fondo permanente para la construcción de obras de agua potable y desagües cloacales y pluviales domiciliarios.
Ley N° 6446	30/11/1960	Declaró obligatorio el uso de los servicios para todo inmueble que se encuentre dentro del radio servido.
Ley N° 5376	20/11/1948	Estableció regulaciones para la provisión de agua potable y eliminación de las excretas en toda la provincia donde no existían instalaciones sanitarias o dónde no estuvieran dentro del radio de las mismas.
Ley N° 5965	20/11/1958	Sancionó una ley de protección a la fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera

Fuente: Elaboración propia a partir de normativa.

4. A modo de conclusión

En el recorrido realizado en este trabajo se evidencia un proceso de complejización del sector de agua y saneamiento en la PBA, caracterizado por la coexistencia de un conjunto de prestadores de los servicios. Dicho proceso se estructuró a partir de un dispositivo normativo que acordó el Estado provincial, que inicialmente pretendió regular la provisión en todo el territorio, pero en la conformación de su dispositivo de gestión de los servicios terminó por establecer pautas diferenciadas según el área geográfica y de acuerdo a sí el responsable de la prestación era el Estado nacional o provincial. Es decir, el Estado provincial no logró consolidar un marco común, una ley marco de los servicios para todo su territorio, ni articuló espacios de coordinación entre las operadoras.

Esta situación se evidenció a la luz de un proceso en el que el Estado nacional se convirtió en un actor clave en la provisión, mediante OSN, que delineó la política sectorial del país e incidió fundamentalmente en una parte de la PBA denominada Conurbano Bonaerense. Por ello, la PBA contó con un ámbito provincial y otro nacional de generación de la política sectorial, y esa es la razón por la que desde los inicios de las obras sanitarias en la PBA se conformó un esquema fragmentado de provisión, con duplicación de organismos y superposición de funciones y con la imposibilidad del Estado provincial de generar criterios homogéneos en toda la provincia. Esta situación va a continuar signando la política sectorial provincial hasta nuestros días.

Bibliografía

- AGUAS ARGENTINAS S.A. (1999): *Agua y saneamiento en Buenos Aires (1590-1930). Riqueza y singularidad de un patrimonio*. Primera Edición Patrimonio Histórico, Buenos Aires.
- AKHMOUCH, Aziza (2004): *La privatización de los servicios públicos argentinos: implicancias, conflictos y rivalidades territoriales. El caso de la concesión de agua potable y saneamiento OSM S.A.* Tesis de Posgrado, Universidad de París VIII Vincennes-Saint Denis.
- ARTANA, Daniel, NAVAJAS, Fernando y URBIZTONDO, Santiago (1999): “Governance and Regulation: A Tale of Two Concessions in Argentina”, en Savadorf y Spiller (Eds.), *Water, Institutional Commitment in the Provision of Water Service*. Inter-American Development Bank. Washington.
- ARTAZA, Evaristo (1943): *Saneamiento urbano de la República Argentina: provisión de agua y desagües urbanos*. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, La Plata.
- AZPIAZU, Daniel y SCHORR, Martín. (2006): “La privatización del agua en la región metropolitana de Buenos Aires”, en *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. Edición Casa Bertolt Brencht, Montevideo, pp. 19-28.
- AZPIAZU, Daniel y FORCINITO, Karina (2004): “Historia de un fracaso: la privatización del sistema de agua y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, en Azpiazu, D., Catenazzi, A. y Forcinito, K. (2004), *Recursos públicos, negocios privados: agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Serie Informes de Investigación N° 19, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 13-102.
- BRAILOVSKY, Antonio (2010): *Historia ecológica de Iberoamérica I*. Ediciones Kaicron, Buenos Aires.
- BRUNSTEIN, Fernando (1988): “Saneamiento hídrico en el Gran Buenos Aires. Límite de la precariedad”, en Brunstein, F. (1988), *Crisis y servicios públicos. Agua y saneamiento en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Buenos Aires, pp. 7-41.
- BUSTOS-CARA, R.; SARTOR, A.; CIFUENTES, O. (2013): “Modelos de gestión del recurso agua potable: el caso de las cooperativas de servicios en pequeñas localidades de la Región pampeana en Argentina”, *Agua y Territorio*, 1, pp. 55-64.
- CAPEL, Horacio: (2003) “Una mirada histórica sobre los estudios de redes de ciudades y sistemas urbanos”, *GeoTrópico*, N°1, pp. 30-65.
- CASTILLO, Roberto (2011): “La Comisión Central de Aguas Corrientes de la provincia de Buenos Aires”, *Revista H2O*, N° 27, pp. 10-13.

- CATENAZZI, Andrea (2004): “Universalidad y privatizaciones de los servicios de saneamiento. El caso de la concesión de Obras Sanitarias de la Nación en la Región Metropolitana de Buenos Aires, 1993-2003”, en Azpiazu, D., Catenazzi, A. y Forcinito, K. (2004): *Recursos públicos, negocios privados: agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Serie Informes de Investigación N° 19, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 113-172.
- CATENAZZI, Andrea y REPRESENTAÇÃO, Natalia (2012): “La gestión de la universalidad de las redes en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Reflexiones a partir de la concesión a cargo de Aguas Argentinas S.A.”, en Di Pace (et al.) (2012), *Agua y territorio: fragmentación y complejidad en la gestión del recurso hídrico en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines, CICCUS, pp. 125-147.
- CATENAZZI, Andrea: (2009). “Universalidad de las redes de agua y fragmentación en el conurbano bonaerense. Una lectura bajo el prisma de la concesión”, en Catenazzi (et al.) (2009), *El retorno de lo político a la cuestión urbana*. Los Polvorines, Prometeo Libros, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 24-44.
- CRENZEL, Emilio (2004): *De la promesa de universalizar el servicio a la universalización de la protesta: La privatización del agua y el saneamiento en Tucumán, Argentina*. Proyecto PRINWASS, financiado por la Comisión Europea.
- DIARIO LA NUEVA PROVINCIA (2008): “La epopeya que salvó a la ciudad ahora sufre el peor de los olvidos”. <http://www.lanueva.com/la-ciudad/513921/la-epopeya-que-salv-243-a-la-ciudad-ahora-sufre-el-peor-de-los-olvidos.html>.
- FACCENDINI, Aníbal (2011): *Agua y saneamiento. Derecho humano esencial. El bien común: la privatización del agua en Santa Fe 1995-2005*. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- FERRER, Aldo (2009): *Vivir con lo nuestro*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- FERRO, Gustavo (2008): “Agua y economía”, *Hydria*, N° 16, pp. 21-22.
- FERRO, Gustavo y LENTINI, Emilio (2012): *Infraestructura y equidad social: experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina*. CEPAL, Santiago de Chile, pp. 1-65.
- GAGGERO, Jorge, GERCHUNOFF, Pablo, PORTO, Alberto y URBIZTONDO, Santiago (1992): “Algunas consideraciones sobre la privatización de Obras Sanitarias de la Nación”, *Estudios*, N° 63, pp. 97-111.
- GARCÍA, Américo (1998): “La renegociación del contrato de Aguas Argentinas S.A. (o cómo transformar los incumplimientos en mayores ganancias)”, *Realidad Económica*, N° 159, pp. 14-31.
- GRIPPO, Silvia y VISCIARELLI, Stella (2002): “Inversiones Extranjeras y Servicios Públicos: Problemas y Conflictos”, *XIII Congreso Internacional de Historia Económica*, Buenos Aires, pp. 2-10.

- HANTKE-DOMAS, Michael y JOURAVLEV, Andrei (2011): *Lineamientos de política pública para el sector de agua y saneamiento*. CEPAL, Santiago de Chile.
- ISUANI, Fernando (2010): *Los caminos de la debilidad estatal. Capacidades estatales y políticas públicas. Una mirada desde el proceso de configuración de los instrumentos de políticas públicas. El caso de la política del agua en la Provincia de Buenos Aires (1992-2008)*. Tesis doctoral. Programa de Doctorado en Ciencias Sociales FLACSO-Argentina.
- JOFRÉ, José (2010): "Obras Sanitarias Mendoza: de Empresa Privada a Pública", en *Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo*. Mendoza. pp. 1-5.
- JOURAVLEV, Andrei, HANTKE DOMAS, Michael (2011): *Lineamientos de política pública para el sector de agua potable y saneamiento*. CEPAL, Santiago de Chile.
- LANCIOTTI, Norma (2007): "Empresas autónomas y grupos de inversión. Las empresas del Grupo Morrison en Rosario, Argentina (1890-1930)", *Investigaciones de historia económica*, 8, pp. 109-140.
- LANCIOTTI, Norma y REGALSKY, Andrés (2014): "Los sistemas de agua potable en la Argentina: gestión pública y gestión privada en dos grandes ciudades: Buenos Aires y Rosario", *TST*, 26, pp. 162-197.
- LAURELLI, Laura (1987): "Sistema real de decisiones en la productividad y accesibilidad de servicios de agua y saneamiento", en Brunstein, F. (1988), *Crisis y servicios públicos. Agua y saneamiento en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. CEUR, pp. 38-61.
- LOFTUS, Alex y MACDONALD, David. (2001): "Sueños líquidos: una ecología política de la privatización de agua en Buenos Aires", *Revista Realidad Económica*, N° 183, pp. 21-29.
- MÉNDEZ, Patricia (2013): "Tecnología extranjera en las obras de salubridad rioplatenses de los siglos XIX y XX", *Agua y Territorio*, 1, pp. 41-53.
- MINAVERRY, Clara (2012): "El sistema de control del servicio de agua en la Argentina. La experiencia de Buenos Aires y Santa Fe", en *OIKONOMOS Revista Científica Semestral de Ciencias Económicas*, 2, pp. 144-173.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (1935): *Boletín del Ministerio de Obras Públicas*. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (1946): *Memorias de Obras Públicas*. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- MUTUBERRÍA LAZARINI, Valeria (2007): *Los servicios públicos urbanos como medios colectivos para la producción y reproducción de la vida de los sujetos en sociedad desde la perspectiva de la economía social: análisis de experiencias de gestión colectiva en el Gran Buenos Aires*. Tesis de maestría en economía social, Universidad Nacional de General Sarmiento.

- OSZLAK, Oscar (2012): “La capilaridad social del rol del Estado”, en *Voces en el Fénix*, N° 17, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, pp. 6-11.
- OTERO, Alberto (1997): *Historia ambiental de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón: conflictos y gestión ambiental*. Tesis de maestría en Gestión Ambiental para el desarrollo urbano, Universidad de Mar del Plata.
- PESCE, Julieta (2006): *La concesión del servicio de agua en la provincia de Santa Fe*. FLACSO-Argentina, Buenos Aires.
- PÍREZ, Pedro (2001): *Gestión de servicios urbanos y exclusión en América Latina*. Unión Iberoamericana de Municipalistas Granada. Serie: Síntesis, No. 10, Granada, pp. 5-40.
- REGALSKY, Andrés (2010): “De Buenos Aires a las provincias. La formación de una gran empresa pública. Obras Sanitarias de la Nación, 1891-1930”, *Desarrollo Económico*, n° 199, pp. 455-482.
- RESTANDO, Antonio (1923): *Atlas Sanitario de la Provincia de Buenos Aires. Edición del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata.
- REY, Omar (2003): *El saneamiento en el área metropolitana desde el Virreinato a 1993*. Argentina: Aguas Argentinas S.A.
- SALTIEL, Gustavo (2003): *La participación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento en la provincia de Salta en Argentina*. BID, Washington.
- SCHORR, Martín (2004): “Argentina- Capital Federal y Gran Buenos Aires: cuando todo huele a aguas servidas”, en *Las canillas abiertas de América Latina. La resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*. Edición Casa Bertolt Brencht, Montevideo, pp. 68-73.
- SCHPOSNIK, Carmen (2009): “Políticas públicas y alternativas de financiamiento en UNASUR. Análisis en cooperativas de agua potable de la Provincia de Buenos Aires”, en Red de Investigadores Latinoamericanos en Cooperativismo –Las organizaciones cooperativas y mutuales: respuestas ante la crisis. Facultad de Ciencias Económicas –Universidad de Buenos Aires, pp. 1-20.
- SOLVEIRA, Beatriz (2010): *Del municipio a la nación: el servicio de agua corriente en la ciudad de Córdoba, siglo XVI – XX*. Córdoba.
- SOLVEIRA, Beatriz (2014): “Aguas y saneamiento en la ciudad de Córdoba”, *TST*, 26, pp. 128-161.
- STURLA, Mercedes (2011): “El acceso al agua: políticas públicas y problemáticas inherentes al proceso de descentralización administrativa. El caso de Río Ceballos”, en Solveira (2011), *Prescindencia e intervención: relación retrospectiva entre gobierno y servicios públicos*. Editorial Brujas, Córdoba. pp. 153-180.
- URBIZTONDO, Santiago (2012): *Provisión pública de agua potable y saneamiento en América Latina: una descripción sintética bajo una óptica regulatoria moderna*. FIEL, Buenos Aires.